

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE.....	6
3. CRITERIO(S).....	6
3.1. Normatividad Externa.....	6
3.2. Normatividad Interna.....	6
4. METODOLOGÍA.....	7
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	7
5.1. Rol de Liderazgo Estratégico:	7
5.2. Rol Enfoque Hacia la Prevención:	8
5.3. Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo:	9
5.4. Rol evaluación y Seguimiento: Plan Único Nacional de Auditorias – PUNAS 2024:	9
5.5. Rol de Relación con Entes Externos de Control:	12
6. ÍNDICE DE CONTROL INTERNO E ÍNDICE DE DESEMPEÑO EN LÍNEAS DE DEFENSA:	13
6.1. Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG año 2023:.....	13
7. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	14
7.1. Ejecución Planes Operativos:.....	14
7.2. Indicadores de Gestión:.....	14
7.3. Informe de Satisfacción del Cliente:.....	17
8. LOGROS.....	17

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Resultados PAMC 2024	8
Ilustración 2 Asesorías Oficina de Control Interno vigencia 2024	9
Ilustración 3 Hallazgos vs auditorías PUNAS 2024	10
Ilustración 4 Temática hallazgos de las auditorías internas	11
Ilustración 5 Hallazgos versus componente del MECI afectado	11
Ilustración 6 Resultados FURAG INMLCF 2018 al 2023	13
Ilustración 7 Desempeño componentes del MECI 2022 vs 2023	14
Ilustración 8 Nivel de desempeño del auditor interno para la práctica profesional de Auditoría	16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Normativa externa	6
Tabla 2 Normatividad Interna	7
Tabla 3 Sesiones Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.....	8
Tabla 4 Informes de Ley Programados en el PUNAS 2024.....	12
Tabla 5 Asesorías y acompañamientos 2024.....	15
Tabla 6 Medición del indicador – Satisfacción de los usuarios internos OFCI	17

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 87 de 1993 artículo 9, Decreto 1537 de 2001 artículo 3, Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3, y la guía rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces, da cumplimiento a los roles y funciones que le son encomendadas a través de las auditorías que ejecuta, las diferentes asesorías y acompañamientos que presta, la presentación de informes de Ley, el seguimiento y fomento de la cultura del control en cada vigencia, permitiendo esto que la información allí recolectada sirva como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.

El presente informe da a conocer el resultado de la gestión realizada por parte de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024.

1. OBJETIVO

Presentar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024, haciendo recuento de todas las actividades Ejecutadas por parte de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. ALCANCE

El informe de Gestión que presenta la Oficina de Control Interno comprende las actividades planeadas y ejecutadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. CRITERIO(S)

3.1. Normatividad Externa.

Norma	Artículo Aplicable	Descripción
Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"	Artículo 9	Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.
Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Artículo 2.2.21.5.3.	Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles."
Guía Rol de las Oficina de Control Interno o quienes hacen sus veces. Versión 3	Numeral 3 Numeral 4 Numeral 5 Numeral 6 Numeral 7	Rol de Liderazgo Estratégico Rol Enfoque hacia la prevención Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo Rol Evaluación y seguimiento Rol Relación con entes externos de control

Tabla 1 Normativa externa

3.2. Normatividad Interna.

Documento	Artículo Aplicable	Descripción
Resolución No. 000261 de 31 de mayo de 2018 "Por la cual se reestructura el Comité de Coordinación de Control Interno".	Artículo 3, Numerales 1 y 2	1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno del Instituto, de acuerdo con las características propias de la entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema, a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones que surjan de la estructura creada para implementar el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 2. Aprobar el Programa Único Nacional de Auditorías (PUNAS) y el

Documento	Artículo Aplicable	Descripción
		Programa Nacional de Asesorías y Acompañamientos (PANA) presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del Plan de Auditorías, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría y el Procedimiento de Auditorías Internas, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

Tabla 2 Normatividad Interna

4. METODOLOGÍA.

El presente informe se presenta con base en las evidencias, resultados y actividades programadas y ejecutadas por la Oficina de Control interno en la vigencia 2024 de acuerdo con lo programado en el PUNAS “Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos”, desarrolladas en concordancia con los 5 Roles de la Guía Rol de las Oficina de Control Interno o quienes hacen sus veces. Versión 3.

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

5.1. Rol de Liderazgo Estratégico:

La Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en cumplimiento del Rol de Liderazgo estratégico y como integrante del Sistema de Control Interno, mantiene una adecuada relación interna para el ejercicio de sus funciones en la participación y la información que con alcance preventivo debe proponer, a fin de generar un valor agregado frente a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Para la vigencia 2024, la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, convocó a ocho (8) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, de los cuales tres (3) fueron ordinarios y cinco (5) extraordinarios, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de Acta	Fecha de Realización del Comité	Algunos temas relevantes tratados
Acta No. 01	2024-03-18	1. Presentación de Informes de Ley a 31 de diciembre de 2023. 2. Presentación del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2024. 3. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
Acta No. 02 (Sesión Extraordinaria)	2024-04-03	1. Aprobación Final del Plan Único Nacional de Auditorías - PUNAS 2024.
Acta No. 03 (Sesión Extraordinaria)	2024-07-10	1. Presentación del informe del estado del Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023, Resolución 001142 de 2022, artículo 13, por parte de la Oficina de Planeación.
Acta No. 04 (Sesión Extraordinaria)	2024-07-31	1. Revisión y decisión informe de auditoría interna AI-SCI-01-2024 Gestión del Conocimiento Científico (Oficio No. 290-SIC-2024 de 2024-06-27 "Solicitud de revisión informe definitivo de auditoria AI-SCI-01-2024, divergencia hallazgos 1,2,3 y 5".
Acta No. 05	2024-08-16	1. Presentación del avance del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2024, en cuanto a: - Auditorías Sistema de Control Interno - Auditorías Sistema Integrado de Gestión - Informes de Ley presentados en lo corrido de la vigencia. - Asesorías y los ajustes solicitados por movimiento de personal en la OFCI

Número de Acta	Fecha de Realización del Comité	Algunos temas relevantes tratados
		2. Presentación de los resultados del FURAG 2023.
Acta No. 06 (Sesión Extraordinaria)	2024-09-24	1. Presentación del oficio No. 00522-OFJU-DG-2024 "Divergencias frente a los hallazgos descritos en el informe de auditoría interna AI-SCI-03-2024", al proceso de Gestión y soporte Jurídico.
Acta No. 07 (Sesión Extraordinaria)	2024-11-13	1. Revisar y decidir sobre los hallazgos 5 y 6 del informe de auditoría interna No. AI-SCI-03-2024 al proceso de Gestión y soporte Jurídico, el cual fue ajustado y enviado a la Dirección General.
Acta No. 08	2024-12-10	1. Presentación de los Resultados del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos – PUNAS 2024.

Tabla 3 Sesiones Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Se presentó los resultados del Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna para la vigencia 2024 así:

Resultados PAMC - 2024

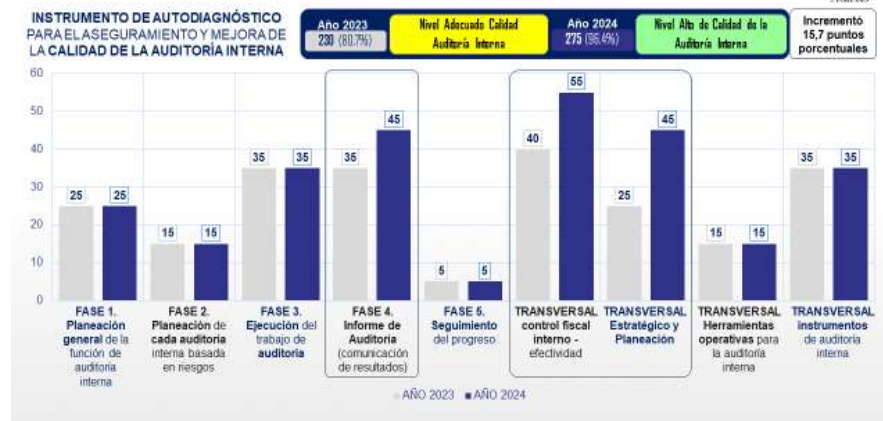


Ilustración 1 Resultados PAMC 2024

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En mencionado instrumento se pudo establecer que la Oficina de Control Interno pasó de un 80.7% en la vigencia 2023 con un nivel adecuado, a un 96.4% para la vigencia 2024 quedando en un nivel alto de calidad de la auditoría, con un incremento de 15.7 puntos porcentuales, respecto de la vigencia anterior.

Así mismo, la Oficina de Control Interno en ejercicio del cumplimiento con el rol de liderazgo, fue invitada durante la vigencia 2024 a los comités de: Conciliación, Cartera y Comité Interno de Archivo en donde tuvo participación con voz, pero sin voto.

5.2. Rol Enfoque Hacia la Prevención:

Para la Oficina de Control Interno el cumplimiento del enfoque hacia la prevención, permite que de manera proactiva y estratégica culmine de manera eficaz todo aquello que fue planeado y aprobado en el Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos – PUNAS, a través de la realización de las asesorías en diversos temas, además de la asistencia por parte de los profesionales de la oficina en las diferentes solicitudes hechas a lo largo de la vigencia 2024 a nivel nacional, participando adicionalmente en acompañamientos frente a diferentes temas.

Es así como en el 2024 se dictaron las siguientes asesorías con el siguiente resultado:



Ilustración 2 Asesorías Oficina de Control Interno vigencia 2024

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En lo referente a los acompañamientos y de acuerdo a las solicitudes recibidas, se asistió y acompañó en 3 actividades tales como: Revisión y entrega de la caja fuerte en la Regional Bogotá; veedor en las votaciones para la elección de los representantes de los servidores públicos de la Dirección General y las Regionales Oriente, Norte, Occidente y Sur ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 2024-2026; se acompañó la visita de la Contraloría General de la Republica en la Dirección Regional Noroccidente y se realizó Acompañamiento a la inspección ocular a la Unidad Básica de La Dorada – Caldas, orientada a la localización de las estructuras óseas correspondientes a los Protocolos 2009P-032 y 2009P-033 según solicitud de la Dirección General.

Se realizó acompañamiento a la alta dirección en la elaboración del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República producto de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2024 y se realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento vigentes de auditorías de los años 2019 y 2022.

Asimismo, se presentaron los resultados de las auditorías internas y de entes de control, informes de Ley, asesorías y seguimientos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la Dirección general y fueron publicados en el Portal Institucional.

5.3. Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo:

A través de este rol la Oficina de Control Interno estructuró con un enfoque basado en riesgos, el Plan Único Nacional de Auditorías - PUNAS 2024, resultado del cual, se analizó y comunicó a la Alta Dirección la efectividad o no de todas las actividades que se ejecutaron durante la vigencia informada, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones por parte de la línea estratégica, tendientes a mejorar el aseguramiento de los posibles riesgos institucionales, derivados de las auditorías y de los informes de ley.

De igual manera, a través de las diferentes auditorías y los informes cuatrimestrales de seguimiento a los riesgos institucionales la Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles de los riesgos, identificando posibles situaciones de riesgo que no han sido identificadas en los diferentes procesos. Estos resultados fueron comunicados a los responsables de cada proceso, a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones.

5.4. Rol evaluación y Seguimiento: Plan Único Nacional de Auditorías – PUNAS 2024:

En cumplimiento de la Ley y atendiendo a lo señalado en la Guía Rol de las Oficina de Control Interno o quienes hacen sus veces, es deber de la Oficina de Control Interno la planeación y ejecución de las auditorías internas al Sistema de Control Interno basadas en riesgos, enfoque bajo el cual fue planeado y aprobado el Plan Único

Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS de la vigencia.

Para el año 2024 se registraron en el Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS, 12 auditorías al sistema de control interno, las cuales fueron aprobadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 2024-04-03 y posteriormente publicado en el portal Institucional de la entidad; dichas auditorías fueron ejecutadas en su totalidad, resultado de las cuales se identificaron sesenta y nueve (69) hallazgos, distribuidos en once (11) procesos o unidades auditables como se evidencia a continuación:

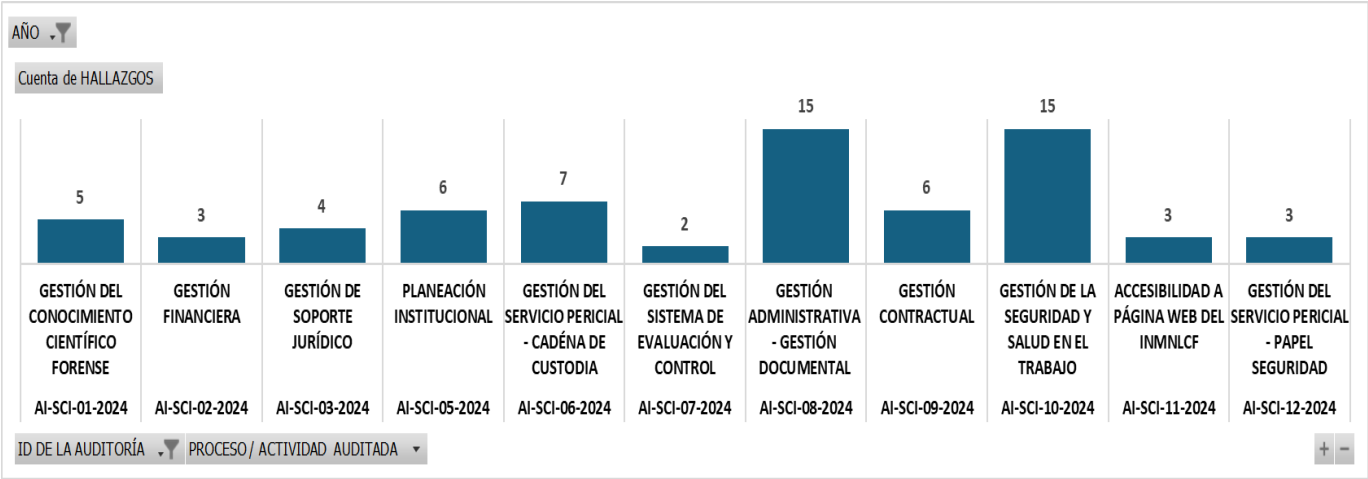


Ilustración 3 Hallazgos vs auditorías PUNAS 2024

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Como se evidencia en la ilustración anterior, las auditorías de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Administrativa – Gestión Documental, Gestión de Servicio Pericial (Cadena de Custodia), Planeación Institucional, Gestión Contractual y Gestión del Conocimiento Científico Forense, registraron mayor afectación, acumulando el 78% (54 hallazgos) del total de los incumplimientos evidenciados. Asimismo, es importante resaltar que en la auditoría AI-SCI-04-2024 “Gestión del Talento Humano” a las Unidades Auditables de Secretaría General, Oficina de Personal, Grupo Nacional De Bienestar Social y Desarrollo Organizacional y Unidades Organizacionales que participan en el proceso, no se les identificaron hallazgos.

Los responsables de los procesos auditados han elaborado los respectivos planes de mejoramiento, los cuales son objeto de control y seguimiento a través del Isolución; de otro lado, los resultados de informes de auditoría fueron socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y comunicados a la Dirección General.

En la siguiente ilustración se relacionan los aspectos que dieron lugar a la identificación de los hallazgos, dentro de los más reiterativos se refieren a: debilidades en la aplicación de procedimientos, la gestión de las acciones preventivas, correctivas y correcciones, la gestión documental, la formación y capacitación, así como debilidades el manejo de EMP y EF.

Temática hallazgos de las auditorías internas



Ilustración 4 Temática hallazgos de las auditorías internas

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De otro lado, de los hallazgos evidenciados, según el criterio del auditor y atendiendo los lineamientos del despliegue del Sistema de Control Interno, las principales debilidades se registran frente al componente “actividades de control” del Modelo Estándar de Control Interno, así:

Hallazgos versus componente del MECI afectado



Ilustración 5 Hallazgos versus componente del MECI afectado

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Situación está que se corrobora haciendo una verificación de las principales causas que dieron lugar a los hallazgos evidenciados durante la vigencia, donde la “debilidad o ausencia de controles” fue identificada como la causa específica preponderante (resumen de la causa), con un total de 40 hallazgos (58% del total).

Asimismo, se dio cumplimiento a los seguimientos programados en el Plan Único Nacional de Auditorías PUNAS 2024, relacionados con: Gestión administrativa-accesibilidad al medio físico - espacios de servicio al ciudadano norma NTC-6047:2013, seguimiento accesibilidad ley de privacidad y protección de datos personales y gestión de la infraestructura tecnológica y servicios informáticos encontrando debilidades por parte de los responsables de los procesos en el seguimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento.

5.5. Rol de Relación con Entes Externos de Control:

La Oficina de Control Interno esta llamada a facilitar la interacción con los diferentes entes externos de control con el fin de facilitar la comunicación entre dichas partes, es así que en el Plan Único Nacional de Auditorías PUNAS 2024, fueron programados aquellos informes que por Ley la Oficina de Control Interno está obligado a presentar ante los entes de control, la alta dirección y posteriormente publicados en el Portal Institucional.

Los siguientes informes fueron programados por la Oficina de Control Interno en el Plan Único Nacional de Auditorías PUNAS 2024:

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	INFORMES DE LEY PROGRAMADOS EN EL PUNAS 2024	PERIODO
IL-01-2024	Informe de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2023	Vigencia 2023
IL-02-2024	Informe de Registro y Seguimiento sobre Derechos de Autor Vigencia 2023	Vigencia 2023
IL-03-2024	Conclusiones-Acta: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a La Ciudadanía Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Vigencia 2023	Vigencia 2023
IL-04-2024	Informe Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia Del Gasto Público	Cuarto Trimestre de 2023
		Primer Trimestre de 2024
		Segundo Trimestre de 2024
		Tercer Trimestre de 2024
IL-05-2024	Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	Cuarto Trimestre de 2023
		Primer Trimestre de 2024
		Segundo Trimestre de 2024
		Tercer Trimestre de 2024
IL-06-2024	Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano PAAC-2024 (acorde a las actividades programadas por cada componente según directrices de la Oficina de Planeación)	Tercer Cuatrimestre 2023
		Primer cuatrimestre 2024
		Segundo cuatrimestre 2024
IL-07-2024	Informe de Seguimiento de Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública (ITA)	Vigencia 2024
IL-08-2024	Informe De Seguimiento Riesgos De Gestión y Corrupción	Tercer Cuatrimestre 2023
		Primer cuatrimestre de 2024
		Segundo cuatrimestre de 2024
IL-09-2024	Informe de Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui	Segundo Semestre de 2023
		Primer Semestre de 2024
IL-10-2024	Informe de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias	Segundo Semestre de 2023
		Primer Semestre de 2024
IL-11-2024	Informe De Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de La Republica	Segundo Semestre de 2023
		Primer Semestre de 2024
IL-12-2024	Informe Ejecutivo de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	Segundo Semestre de 2023
		Primer Semestre de 2024
IL-13-2024	Informe de Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación Institucional	Segundo Semestre de 2023
		Primer Semestre de 2024
IL-14-2024	Informe de Seguimiento y Monitoreo del Estado Actual de la Información Registrada por el INMLCF, en el Sistema de Información y Gestión - SIGEP	Vigencia 2024
IL-15-2024	Informe de Seguimiento a las Acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago	Primer Semestre de 2024
		Segundo Semestre de 2024

Tabla 4 Informes de Ley Programados en el PUNAS 2024

De acuerdo con lo anterior, se dio cumplimiento con la presentación de los treinta y un (31) informes de ley programados en el PUNAS 2024.

Asimismo, en el Plan Único Nacional de Auditorías PUNAS 2024 se relacionó la auditoría de cumplimiento que realizó la Contraloría General de la República relacionada con “Evaluar la ejecución de recursos en el manejo de laboratorios y morgues, y conceptuar sobre los recursos asignados para laboratorios y morgues”, de la cual, la Oficina de Control Interno asesoró a la alta dirección en la elaboración del plan de mejoramiento y la trasmisión a la Contraloría.

El informe de auditoría registró 57 hallazgos de los cuales quince (15) tienen alcance disciplinario y uno (1) alcance fiscal, resultados que fueron presentados por la Oficina de Control Interno al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. A la fecha la Dirección General solicitó la revisión del informe ante el señor Contralor General y se está a la espera de la respuesta.

6. ÍNDICE DE CONTROL INTERNO E ÍNDICE DE DESEMPEÑO EN LÍNEAS DE DEFENSA:

6.1. Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG año 2023:

Acorde con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, y las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para realizar el registro del FURAG- VIGENCIA 2023, el cual mide la gestión y desempeño de la entidad en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la Oficina de Control Interno asesoró a los responsables de cada una de las políticas para su diligenciamiento en el formulario establecido y la transmisión al DAFP.

Los resultados reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública fueron los siguientes comparados con las vigencias anteriores:

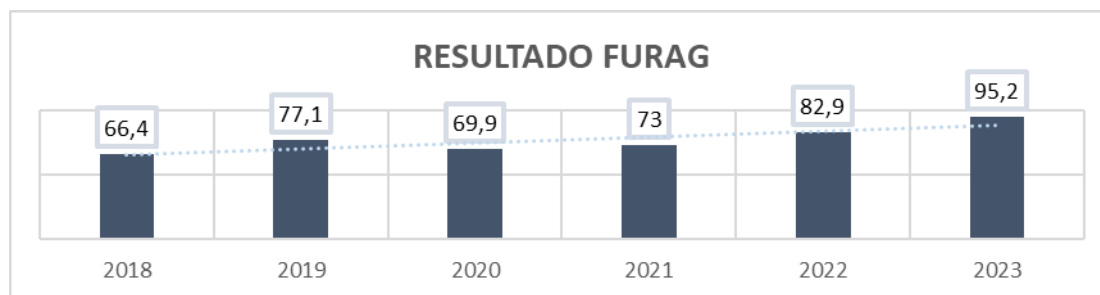


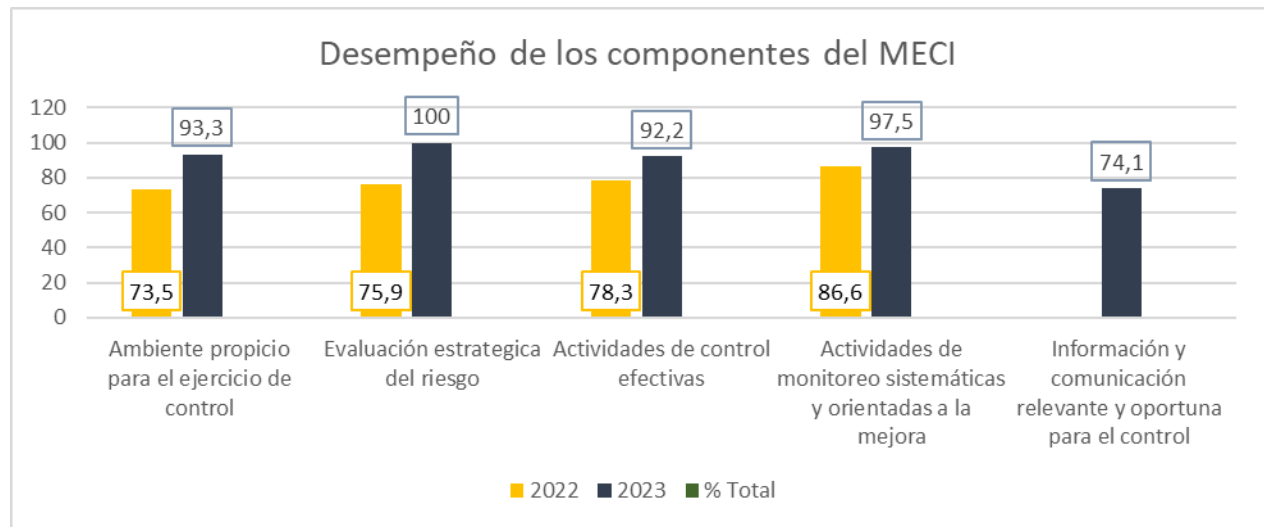
Ilustración 6 Resultados FURAG INMLCF 2018 al 2023

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En las últimas 4 vigencias, el Instituto ha mantenido una tendencia creciente frente al desempeño en la medición del FURAG, lo cual, se debe en gran medida a las acciones de direccionamiento y gestión institucional que han permitido fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno al interior de la entidad.

Para la vigencia 2023, donde la media para el índice de Control Interno de la Rama Judicial fue de 84.4, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, logró un puntaje de 95.2, superando significativamente el desempeño obtenido en la vigencia 2022 cuando obtuvo un 82.9.

El desempeño por cada componente obtenido es el siguiente:

**Ilustración 7 Desempeño componentes del MECI 2022 vs 2023**

Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En este sentido, el componente “Evaluación estratégica del riesgo” del MECI, fue el de mayor variación en puntos porcentuales (24.1), logrando un puntaje de 100, siendo el mayor valor posible, lo cual, implica un reto sobre el mantenimiento de este valor en las vigencias subsiguientes, invitándonos a continuar implementando acciones para mitigar la materialización de riesgos en todos los procesos y actividades del Instituto.

De otro lado, el componente “Información y comunicación relevante y oportuna para el control” obtuvo la menor calificación logrando un 74.1, situación ante la cual se debe pensar institucionalmente como fortalecer los canales de comunicación y las líneas de reporte, con el propósito de fortalecer el ejercicio del control de manera transversal y propender por mejorar la calidad de la prestación de los servicios en todas las unidades organizacionales.

7. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

7.1. Ejecución Planes Operativos:

Para el año 2024 la Oficina de Control Interno se propuso aplicar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna - PAMC, en pro de la calidad en las actividades de auditoría interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, con un cumplimiento del 100%.

Se consolidó y presentó para revisión de todos los integrantes de la Oficina de Control Interno, el Plan Estratégico de Auditoría Interna, con el cual, se busca fortalecer el ejercicio de evaluación independiente al interior del Instituto, con el fin de elaborar productos de información suficiente, relevante y oportuna que sirva como insumo para la toma de decisiones de la alta dirección, con lo cual, se cumplió la actividad establecida en un 100%.

7.2. Indicadores de Gestión:

El proceso de evaluación y control tiene establecidos los siguientes cuatro (4) indicadores que corresponden a la Oficina de Control:

Nivel de cumplimiento de asesorías y acompañamientos para la mejora continua: La Oficina de Control Interno en el año 2024, programó y ejecutó cinco (5) Asesorías y tres (3) Acompañamientos (100% de cumplimiento). Durante el tercer trimestre del 2024, se efectuaron las siguientes Asesorías: **AS-03-2024** Herramientas de Autocontrol en los procesos Institucionales (2024-11-27), **AS-04-2024** Sistema de Control Interno (2024-10-25) y **AS-05-2024** Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el estado colombiano – SIGEP.

También se realizaron tres (3) Acompañamientos: Apertura caja fuerte en la Dirección Regional Bogotá (2024-06-21), Votaciones para Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2026 Dirección General, Dirección Regional Oriente, Occidente, Norte y Sur (2024-09-18) y Auditoría de la Contraloría General de la Republica en la Dirección Regional Noroccidente (2024-12-12).

En el primer cuatrimestre del 2024 se realizó la asesoría **AS-01-2024** Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG (2024-04-17) y en el segundo cuatrimestre se efectuó la asesoría **AS-02-2024** Líneas de Defensa en los procesos Institucionales (2024-08-23).

ITEM	CONCEPTO	FECHA EJECUCIÓN
	ASESORÍAS PUNAS 2024	
1	AS-01-2024: Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG	2024-04-17
2	AS-02-2024: Líneas de Defensa en los Procesos Institucionales	2024-08-23
3	AS-03-2024: Herramientas de Autocontrol en los Procesos Institucionales	2024-11-27
4	AS-04-2024: Sistema de Control Interno	2024-10-25
5	AS-05-2024: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado Colombiano - SIGEP	2024-12-02
	ACOMPANIAMIENTOS 2024	
6	Caja Menor – Dirección Regional Bogotá	2024-06-21
7	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 a 2026 de: Dirección General, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Occidente, Dirección Regional Oriente, Dirección Regional Sur	2024-09-18
8	Auditoría Contraloría General de la Republica Dirección Regional Noroccidente	2024-12-12

Tabla 5 Asesorías y acompañamientos 2024

Nivel de desempeño del auditor interno para la práctica profesional de Auditoría: Como resultado de las calificaciones recibidas durante la ejecución de las diferentes auditorías programadas para la vigencia 2024 se tiene que el promedio general de calificación para los auditores es de 4.6, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

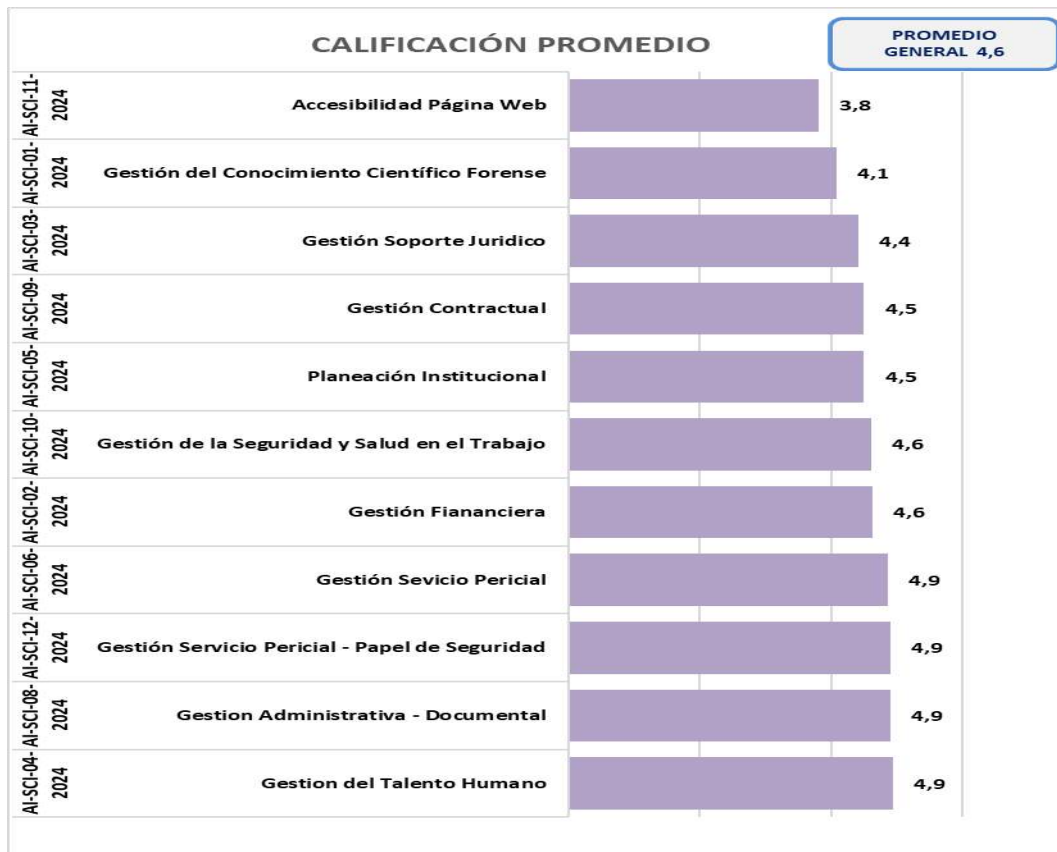


Ilustración 8 Nivel de desempeño del auditor interno para la práctica profesional de Auditoría
Fuente: Oficina de Control Interno Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Es de anotar que para la vigencia 2024 se estableció como meta un 95% de cumplimiento, es decir una nota promedio de 4.75, en escala de 1 a 5, de lo cual, en la primera medición se obtuvo un resultado de 0 (cero) toda vez que no se encontraba aprobado y publicado el PUNAS, en la segunda medición se logró un cumplimiento del 92.2% con una calificación promedio de 4.61 y en la tercera medición se logró un 93.4% con una evaluación de 4.67, donde, es preciso indicar que aunque no se cumplió con la meta definida (95), el resultado obtenido se encuentra entre el límite superior (94) e inferior (90).

Porcentaje de Ejecución de Auditorías: La Oficina de Control Interno programó y ejecutó un total de doce (12) auditorías internas en el año 2024 (100% de cumplimiento), las auditorías internas realizadas durante el tercer cuatrimestre del 2024 fueron: **AI-SCI-04-2024** Gestión del Talento Humano, **AI-SCI-05-2024** Planeación Institucional, **AI-SCI-06-2024** Gestión del Servicio Pericial – (Cadena de Custodia), **AI-SCI-07-2024** Gestión del Sistema de Evaluación y Control, **AI-SCI-08-2024** Gestión Administrativa – (Gestión Documental), **AI-SCI-09-2024** Gestión Contractual, **AI-SCI-10-2024** Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **AI-SCI-11-2024** Accesibilidad a Página Web del Instituto y **AI-SCI-12-2024** Gestión del Servicio Pericial – (Papel de Seguridad). Durante el segundo cuatrimestre del 2024 se realizaron las auditorías internas: **AI-SCI-01-2024** Gestión del Conocimiento Científico, **AI-SCI-02-2024** Gestión Financiera y **AI-SCI-03-2024** Gestión de Soporte Jurídico.

Porcentaje de eficacia de los Planes de Mejoramiento Provenientes de Hallazgos:

Durante el tercer cuatrimestre del 2024 y para el mes de octubre se recibió por parte del responsable, la única no conformidad real No. 3241 con la verificación de la efectividad, toda vez, que la actualización del procedimiento de “Auditorías internas al sistema de control interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” fue aprobado el 3 de abril de 2024, donde, se estableció como plazo máximo un año para el cierre de las acciones de

mejora y su posterior evaluación de la efectividad, por lo cual, las restantes no conformidades derivadas de los hallazgos de auditorías internas se cerrarán a partir del 31 de enero del 2025, lo que permitirá la respectiva medición de efectividad y cierre.

Por lo tanto, el resultado del indicador para la vigencia 2024 es de 100%.

7.3. Informe de Satisfacción del Cliente:

La Oficina de Control Interno obtuvo un resultado del 98% para la vigencia 2024, superando en 13% la meta establecida por el Instituto (85%), igualmente cada criterio evaluado supera la meta establecida.

En cuanto a los aspectos evaluados, los encuestados respondieron que los productos/servicios y la atención ofrecida por la Oficina de Control Interno fueron: completos, con trato amable y respetuoso el 100%; fiables, oportunos, útiles y con conocimiento del producto/servicio ofrecido el 97% y con disposición de ayuda el 94%.

Las observaciones de los encuestados dejan claro que la Oficina de Control Interno, ha cumplido con la imparcialidad y objetividad de los profesionales para el ejercicio de la auditoría interna y para la elaboración de los informes de Ley; aun así, se debe seguir mejorando en la redacción de los informes, en la comunicación asertiva con los líderes de procesos y en la realización de asesorías y capacitaciones en el Sistema de Control Interno.

Medición del indicador – Satisfacción de los usuarios internos

Medición del indicador		Satisfacción de los usuarios internos			
CRITERIO	ASPECTO	VALOR DEL CRITERIO	ASIGNACIÓN POR ASPECTO	% DE LOS RESULTADOS POSITIVOS	RESULTADOS FINALES
PROCESO	COMPLETOS	50%	10%	100%	10%
	FIABLES		10%	97%	10%
	OPORTUNOS		10%	97%	10%
	ÚTILES		10%	97%	10%
	CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (3. ¿Conoce los requerimientos y/o procedimientos para acceder a los productos y/o servicios? :)		10%	100%	10%
ATENCIÓN DEL PERSONAL	TRATO AMABLE	50%	13%	100%	13%
	TRATO RESPETUOSO		13%	100%	13%
	CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO/SERVICIO OFRECIDO		13%	97%	12%
	DISPOSICIÓN DE AYUDA		13%	94%	12%
			RESULTADO DEL INDICADOR		98%

Tabla 6 Medición del indicador – Satisfacción de los usuarios internos OFCI

8. LOGROS

La Oficina de Control Interno desarrolla y da cuenta de las actividades conforme a los roles definidos en la normatividad vigente y relacionados en la actualizada Guía rol de la unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión vigente, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

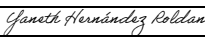
Asimismo, la Oficina de Control Interno recibió auditoría interna con personal externo, la cual, evaluó el cumplimiento de las funciones de la Oficina, concluyendo que se ha dado cumplimiento a los objetivos estratégicos relacionados con el proceso auditado y que tiene la capacidad de cumplir los requisitos aplicables de las normas del Sistema integrado de Gestión ISO.

Cordialmente,



NÉSTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Nohora Yaneth Hernández Roldan – Técnico-Oficina de Control Interno		2025-01-30
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-01-30
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-01-30
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			